



*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
2.026 – “Año de la Grandeza Argentina”

## **Proyecto de resolución**

### **La cámara de diputados de la nación**

#### **Resuelve**

Citar al Señor Ministro de Defensa, Carlos Presti, en los términos del artículo 71° de la Constitución Nacional, a fin de que concurra a la Cámara de Diputados de la Nación a prestar informes verbales acerca de las líneas defensa y soberanía que el Poder Ejecutivo Nacional desplegará respecto de la Cuestión Malvinas, en el marco de los recientes anuncios en Cadena Nacional y las derivaciones diplomáticas internacionales posteriores. Asimismo, informe puntualmente sobre:

El cronograma de ejecución, asignación presupuestaria y licitaciones previstas para la construcción de la Base Naval Integrada en Ushuaia y su proyección estratégica en el Atlántico Sur y la Antártida.

Las consideraciones técnicas e institucionales por las cuales el Ministerio calificó las expresiones del Presidente de los Estados Unidos como un respaldo a una “solución pacífica”, especificando si existen acuerdos de cooperación en materia de defensa o patrullaje conjunto con fuerzas armadas de terceros países en el Atlántico Sur.

El estado de implementación y despliegue del sistema de vigilancia aeroespacial y marítima orientado a fiscalizar y disuadir actividades extractivas ilegítimas o desplazamientos militares británicos en los espacios insulares y marítimos argentinos.

***Lourdes Micaela Arrieta***

*Diputada Nacional Mendoza*



*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
2.026 – “Año de la Grandeza Argentina”

## FUNDAMENTOS

### Señor Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto citar al Señor Ministro de Defensa, Brigadier General (R) Carlos Presti, en los términos del artículo 71° de la Constitución Nacional, a fin de que comparezca ante este Cuerpo, para informar sobre las acciones, planes de infraestructura estratégica, despliegue operativo y posicionamiento de la Defensa Nacional respecto de la Cuestión Malvinas y la custodia del Atlántico Sur.

En su reciente alocución por Cadena Nacional, el Poder Ejecutivo anunció un conjunto de medidas orientadas a fortalecer la presencia soberana y la disuasión defensiva en el Atlántico Sur. Entre dichos anuncios se destacó el otorgamiento de recursos al Ministerio de Defensa para acelerar la construcción y puesta en marcha de la Base Naval Integrada en Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, así como la presentación de un proyecto de ley para la protección de infraestructuras críticas y la defensa aeroespacial y marítima.

Hablar de la defensa de nuestras islas y mares australes es tocar la fibra más íntima del patriotismo argentino. No se trata solo de presupuestos, radares o buques de patrulla; se trata del compromiso sagrado con aquellos jóvenes conscriptos y cuadros militares que en 1982 custodiaron con coraje y valentía las turberas heladas y las aguas del sur frente al invasor. La soberanía se defiende con la firmeza del Estado, pero se siente con el corazón en cada rincón de la Patria. Honrar la memoria de nuestros Veteranos y Caídos exige que el resguardo de nuestro suelo no quede sujeto a especulaciones o anuncios efímeros, sino que se respalde con una política de Defensa seria, sólida y transparente que le garantice al pueblo argentino que el sacrificio de nuestros héroes jamás será ignorado ni negociado.

Sin embargo, frente a anuncios de tal envergadura estratégica, este Honorable Congreso carece de información oficial precisa referente a las partidas presupuestarias afectadas, los plazos de ejecución material de las obras de la Base Naval Integrada y el esquema de vigilancia y patrullaje con el que actualmente las Fuerzas Armadas custodian la Zona Económica Exclusiva y la Plataforma Continental argentina frente a incursiones extractivas o ejercicios militares no autorizados.

A la incertidumbre técnica se suman las recientes declaraciones públicas del propio Ministro de Defensa tras las expresiones del Presidente de los Estados Unidos, Donald Trump, en las que planteó la posibilidad de un escenario de conflicto en torno a las Islas Malvinas y la búsqueda de una solución pacífica o mediada. La interpretación de dichas declaraciones como una señal favorable exige que el Titular de la cartera de Defensa aclare ante los representantes del pueblo argentino cuál es la hipótesis de conflicto, si existen canales formales de diálogo militar con terceros Estados o potencias



*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
2.026 – “Año de la Grandeza Argentina”

extranjeras, y si se contemplan ejercicios o acuerdos defensivos conjuntos en el área marítima austral.

La defensa de la soberanía nacional no se agota en la oratoria ni en anuncios coyunturales; requiere de la planificación transparente, presupuestada y permanente de las capacidades de las Fuerzas Armadas. Es obligación constitucional de este Poder Legislativo ejercer la fiscalización de las políticas públicas de defensa, garantizando que el resguardo territorial de los espacios insulares y marítimos se ejecute con profesionalismo y estricta sujeción a los mandatos de la Constitución Nacional.

La ratificación irrenunciable del mandato constitucional sobre las Islas Malvinas y los espacios marítimos circundantes no tolera una diplomacia contemplativa frente al despojo sistemático de nuestros recursos soberanos. Al asumir la Cancillería el rol de autoridad de aplicación de la Ley N° 26.659 mediante el Decreto N° 868/2026, resulta impostergable traducir la potestad legal en sanciones efectivas y querellas internacionales contra firmas petroleras como Navitas Petroleum LP y Rockhopper Exploration Plc en el proyecto Sea Lion, así como en un cerco diplomático firme frente al apoyo logístico regional y las licencias pesqueras ilegítimas. La política exterior argentina debe sostenerse en un multilateralismo principista apegado a las Resoluciones 1514 (XV) y 2065 (XX) de la ONU, donde el control parlamentario garantice que, ante escenarios de mediaciones unilaterales o presiones geopolíticas globales, la dignidad nacional y los 649 héroes que entregaron su vida no sean supeditados a la ambigüedad ni a la especulación de ocasión.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

***Lourdes Micaela Arrieta***